

Nombre Candidato/a	Nombre Lista	**Posicion para la elección	(1*) Prioridad art. 9.2	(2*) Prioridad adicional 7ª	(3*) Prioridad 15 días
HIDALGO CARRASCO, JON	No aprobados	1	No	No	No
SÁNCHEZ PÉREZ, IÑIGO	No aprobados	2	No	No	No
SERRANO GARCIA, AMAYA	No aprobados	3	No	No	No
ARDANAZ ARMENDARIZ, OIER	No aprobados	4	No	No	No
CERDÁN VÉLEZ, DANIEL	No aprobados	5	No	No	No
GARZON LOPEZ, SANDRA ROCIO	No aprobados	6	No	No	No
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, PABLO	No aprobados	7	No	No	No
SOLCHAGA AMILLO, JOSE MARIA	No aprobados	8	No	No	No
ZABALETA OLAECHEA, XABIER	No aprobados	9	No	No	No
DIEZ MACELLEN, SAMUEL	Aprobados sin plaza (Estabilización)	10	No	No	No
VICUÑA OLALLA, MAITE	Aprobados sin plaza (Estabilización)	11	No	No	No
RAMOS HERNANDEZ, JESUS MARIA	Aprobados sin plaza (Estabilización)	12	No	No	No
RUIZ DE LOPE PARDO, JOSE MARIA	Aprobados sin plaza (Estabilización)	13	No	No	No
ARENAZA SARASOLA, OSKAR	Aprobados sin plaza (Estabilización)	14	No	No	No
RUIZ DE GALARRETA CADENAS, IBAN	Aprobados sin plaza (Estabilización)	15	No	No	No
PEREZ IZQUIERDO, BERNARDO	Aprobados sin plaza (Estabilización)	16	No	No	No
FERNANDEZ GONZALEZ, IVAN	Aprobados sin plaza (Estabilización)	17	No	No	No
SESMA SALDIAS, IBAN	Aprobados sin plaza (Estabilización)	18	No	No	No
FILLOY VAZQUEZ, ITZIAR	Aprobados sin plaza (Estabilización)	19	No	No	No
LERGA DEL RIO, DAVID	Aprobados sin plaza (Estabilización)	20	No	No	No
VELASCO GARCIA, KOLDO	Aprobados sin plaza (Estabilización)	21	No	No	No
ALDAMA JORQUERA, JORGE	Aprobados sin plaza (Estabilización)	22	No	No	No
MELERO ECHAIDE, FRANCISCO JAVIER	Aprobados sin plaza (Estabilización)	23	No	No	No
SANZ DE AYALA VALENCIA, DAVID	Aprobados sin plaza (Estabilización)	24	No	No	No
SANZ AZPILICUETA, RICARDO JAVIER	Aprobados sin plaza (Estabilización)	25	No	No	No
AGUAS GURPEGUI, FRANCISCO JAVIER	Aprobados sin plaza (Estabilización)	26	No	No	No
RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO FERNANDO	Aprobados sin plaza (Estabilización)	27	No	No	No
BUJAN SAGASTIBELZA, IÑAKI	No aprobados (Estabilización)	28	No	No	No
BAIGORRI ERRO, IKER	No aprobados (Estabilización)	29	No	No	No
RODRIGUEZ GODOY, IGOR	No aprobados (Estabilización)	30	No	No	No
ZARATIEGUI ELIZONDO, JOSEBA IÑAKI	No aprobados (Estabilización)	31	No	No	No
IBILCIETA MATA, RAUL	No aprobados (Estabilización)	32	No	No	No
SANZ USTARROZ, AMAYA	No aprobados (Estabilización)	33	No	No	No
MARTINEZ SALCEDO, FERNANDO	No aprobados (Estabilización)	34	No	No	No
VILLALOBOS BERGASA, ENRIQUE	No aprobados (Estabilización)	35	No	No	No
GARCÍA ALFARO, JOSÉ LUIS	No aprobados (Estabilización)	36	No	No	No
AMIGO GARAÑENA, CARMEN JOSEFA	No aprobados (Estabilización)	37	No	No	No
RUIZ UGARTE, ANDONI	No aprobados (Estabilización)	38	No	No	No
LORA MINGOTE, ANA ISABEL	No aprobados (Estabilización)	39	No	No	No
LECUMBERRI BONILLA, FRANCISCO JAVIER	No aprobados (Estabilización)	40	No	No	No
EL BUSTO ECHARRI, ITZIAR	No aprobados (Estabilización)	41	No	No	No

(\*1) El artículo 9.2 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluidos, salvo respecto de las personas con discapacidad con prioridad en el llamamiento.

(\*2) La disposición adicional séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto establece que en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

\*\* A las personas que estaban duplicadas por estar en más de una lista vigente se les tiene en cuenta solamente la primera vez que aparecen según el orden de prelación de las listas.

(\*3) El artículo 12 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que un aspirante que haya desempeñado un puesto de trabajo en virtud de un contrato temporal y dentro del plazo de los 15 días siguientes a la finalización del citado contrato se autorice la cobertura temporal de un puesto igual en el mismo Servicio, se le ofertará el contrato siempre que no haya aspirantes disponibles en situación de servicios especiales para la formación y que se encuentre en una lista vigente en el momento del llamamiento.